



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Prof. CAMILA DEL VALLE ALBORS

VISTO:

El EX-2022-01000865--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Prof. CAMILA DEL VALLE ALBORS mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios en la Dirección del Coro; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 35345, con la Prof. CAMILA DEL VALLE ALBORS, CUIL N° 27-38002059-4, para prestar servicios en la Dirección del Coro de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.